

este Ayuntamiento que preside & tiene en el pro
ocupacion y Indispocion de los Señores Corregidor
Alcalde mayor, D. Juan de la Cruz, D. Juan de
Mojica, D. Juan de Escobar, D. Juan de Soto, D.
Pedro Garcia Pardo, D. Juan Campese, D. Juan Anas
D. Martin de la Cruz, D. Nicolas de Soto, D. Juan de
Peralta, y D. Juan de Rivera regidores perpetuos
de esta Ciudad, y D. Juan Rodriguez de la Plaza Procurador
Comun de los Señores de lo Publico y acordaron
El Señor D. Juan de la Cruz Corregidor
y Decano de este Ayuntamiento de notoria cuenta
que a consecuencia de lo que en auto acordado por el
real y Supremo Consejo de Castilla en su punto al
modo y forma con que se debe espresar la eleccion
de Diputados y Consejo Personero del Publico por
ocupacion y Indispocion de los Señores Corregidor
y Alcalde mayor en materia de lo Publico
por Comen. En este Ayuntamiento practica
dhas Diligencias precedidas al nombramiento de
los veintey quatro Comisarios que fueren uno de
los Capitulos de Expirados, Expiraciones y Subros
divinamente en las Cajas de este Ayuntamiento a la
eleccion de los tres diputados de Comen. que faltaron
en lugar y por reparar. D. Juan Martin de
Munoz, D. Juan de la Cruz, y D. Juan de Soto, hauend
quedado legados por mayor pluralidad de votos
Antonio Ruiz, D. Pedro Sanchez Cabalar, y
Juan de Soto Martin de la Cruz y otros vltimos
preuencidos y Citados para que se presenten en el
preuente Ayuntamiento a dar y tomar po

